



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 012

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 05 DE DICIEMBRE DEL 2024.

En la Ciudad de Huimilpan, Querétaro, siendo las 09:00 (nueve horas), del jueves **05 (cinco)** del mes de diciembre del año **2024 (dos mil veinticuatro)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Huimilpan, Querétaro; el **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Jairo Iván Morales Martínez, la y él Síndicos Municipales, C. Ma. Lidia Horta Espinoza, y Fernando Arias Ángel, y Regidores, C. María Mónica Aguilar Saavedra, C. José Filemón Gómez Lara, C. María Antonina Vega Mejía, C. Alma Lidia Urías Hernández, C. Gloria Cecilia González Suárez, C. Cecilio Terrazas Fajardo, C. Luis Flores Delgado,** asistidos por **C. María Yaneli Morales Barrón, en su carácter de Secretaria del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo,** de conformidad con el siguiente **Orden del día.**-----

- 1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo número 011 de fecha 28 de noviembre del año 2024.
- 4.- **I.- ASUNTOS DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE DICTAMEN:**
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
1) Acuerdo por el que se autoriza el Reglamento de Imagen Gubernamental del Municipio de Huimilpan, Qro.
- 5.- **II.- ASUNTO DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA:**
2) Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaria de Finanzas libere el otorgamiento de ayudas sociales a los beneficiarios de forma directa
- 6.- **III.-ASUNTO DE LA COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y POLICIA DE PROXIMIDAD**
3) Acuerdo por el que se designan a los Consejeros Ciudadanos integrantes del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
- 7.- ASUNTOS GENRALES
- 8.- CLAUSURA DE A SESIÓN

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urías Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales Barrón
Secretaria del Ayuntamiento

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Pase de lista y Declaración de Quórum Legal. Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón. Buenos días integrantes del Ayuntamiento, damos inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo programada para éste día, por lo que, en primer, término, me permito realizar el pase de lista de los miembros de este H. Ayuntamiento. **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Jairo Iván Morales Martínez, la y él Síndicos Municipales, C. Ma. Lidia Horta Espinoza, C. Fernando Arias Ángel, y Regidores C. María**

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 012

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 05 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Mónica Aguilar Saavedra, C. José Filemón Gómez Lara, C. María Antonina Vega Mejía, C. Alma Lidia Urías Hernández, C. Gloria Cecilia González Suárez, C. Cecilio Terrazas Fajardo, C. Luis Flores Delgado, Secretaria del Ayuntamiento C. María Yaneli Morales Barrón, señala: "Le informo Señor Presidente, que se encuentran presentes **diez** miembros de éste Cuerpo Colegido, por lo que existe Quórum de Ley y todos los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos, por lo que le pido proceda a declarar abierta la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Apertura de la Sesión. En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, **Presidente Municipal C. Jairo Iván Morales Martínez** "Muchas gracias Secretaria, Verificado el Quorum de Ley declaro instalada y abierta la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que, instruyo a la Secretaria del Ayuntamiento continuar con el desahogo del orden del día". -----

María Antonina Vega Mejía

C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

Secretaria del Ayuntamiento C. María Yaneli Morales Barrón: "Gracias Presidente, previo a continuar con el desahogo del orden del día y en términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicito a los integrantes de este Órgano Colegiado, si desean inscribir algún asunto para tratar en el apartado de Asuntos Generales, lo manifiesten en éste momento". Registrándose la participación del **Regidor Luis Flores Delgado.** -----

C. Alma Lidia Urías Hernández
Regidora

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el desahogo del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo número 011 de fecha 28 de noviembre del año 2024. Por instrucciones del Presidente Municipal y en virtud de que fue turnada en tiempo y forma anexo a la presente convocatoria, solicito a éste Honorable Ayuntamiento la dispensa de la lectura de ésta, por lo que les pregunto, los que estén por la aprobación respecto a la dispensa de la lectura, favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano".-----

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Doy cuenta de **diez** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la dispensa de la lectura. Si no hay alguna consideración procedo a someter el contenido de la misma por lo que les pregunto, quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano. Doy cuenta que se tienen **diez** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** el acta antes mencionada". -----

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales Barrón
Secretaria del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 012

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 05 DE DICIEMBRE DEL 2024.**

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Secretaria continuemos con el orden del día". -----

Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen: -----

Asunto de la Comisión de Gobernación: -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: continuando con el desahogo del orden del día referente al inciso 1.- **Acuerdo por el que se autoriza el Reglamento de Imagen Gubernamental del Municipio de Huimilpan, Qro.** Por lo que, con fundamento en el Reglamento Interior del Ayuntamiento, solicito a algún miembro de la Comisión de Gobernación, proceda a dar lectura al punto resolutivo del Acuerdo. -----

Regidora María Mónica Aguilar Saavedra: Buenos días, como miembro de la Comisión de Gobierno, se autoriza el Reglamento de Imagen Gubernamental del Municipio de Huimilpan, Qro., para quedar en los términos plasmados en el presente instrumento. -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Muchas gracias Regidora, someto a discusión el presente Acuerdo en lo general. No habiendo discusión en lo general, pongo a disposición en lo particular". -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "No habiendo alguna discusión, procedo a someterlo a votación, la cual conforme lo marca el artículo 106 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, deberá ser de manera nominal, por lo que les pregunto: -----

		SENTIDO DEL VOTO
JAIRO IVAN MORALES MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
MA. LIDIA HORTA ESPINOZA	SÍNDICO MUNICIPAL	A FAVOR
FERNANDO ARIAS ÁNGEL	SÍNDICO MUNICIPAL	A FAVOR

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

María Antonina Vega Mejía

C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urías Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

C. Cécilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales Barrón
Secretaria del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 012

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 05 DE DICIEMBRE DEL 2024.**

MARÍA MÓNICA AGUILAR SAAVEDRA	REGIDORA	A FAVOR
JOSÉ FILEMÓN GÓMEZ LARA	REGIDOR	A FAVOR
MARÍA ANTONINA VEGA MEJIA	REGIDORA	A FAVOR
CECILIO TERRAZAS FAJARDO	REGIDOR	A FAVOR
ALMA LIDIA URIAS HERNÁNDEZ	REGIDORA	A FAVOR
GLORIA CECILIA GONZALEZ SUAREZ	REGIDORA	A FAVOR
LUIS FLORES DELGADO	REGIDOR	A FAVOR

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Gracias, doy cuenta de **diez** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** el Acuerdo en comento". -----

C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 4, 27 párrafo tercero y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2, 30 Fracción I, 146, 147, 148, 149 y 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 16 fracción I penúltimo y último párrafo, 18 fracción IX, 28 fracción XI, 35 inciso 1, fracción II, 99, 101, 106, 109, 120, 121, 122, 123, 124 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro; y;

C. Alma Lidia Urias Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

CONSIDERANDO

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios están dotados de autonomía y patrimonio propio y los ayuntamientos se encuentran facultados para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales Barrón
Secretaria del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 012

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 05 DE DICIEMBRE DEL 2024.**

administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. La Constitución Política del Estado de Querétaro, en su artículo 35, recoge el ordenamiento constitucional y señala que el municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro, precisando que cada uno será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa.
3. El artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cuyo objeto es establecer las bases generales para la organización municipal de gobierno, conforme a lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que el Ayuntamiento es competente para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general.
4. Asimismo, los artículos 146, 147, 148, 149 y 150 fracción III de la Ley Orgánica Municipal facultan a los ayuntamientos para aprobar y reformar la normatividad municipal para la defensa de los intereses ciudadanos y el más eficaz ejercicio del servicio público.
5. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 134 que los recursos económicos de que dispongan los municipios deberán de ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. De igual manera señala que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan las dependencias y entidades de la administración pública deberá tener carácter institucional y no podrá incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen la promoción personalizada de cualquier servidor público.
6. Por lo que es objetivo principal de toda administración pública garantizar la eficiencia de las acciones gubernamentales mediante la utilización óptima de los recursos presupuestarios, bienes y servicios con los que se cuentan.
7. Atendiendo a la importancia de la comunicación y la trascendencia de la imagen en las organizaciones, resulta evidente que la Administración Pública Municipal requiere la existencia de símbolos y logotipos homogéneos que los distingan en su relación con la ciudadanía, en donde se perciba a una institución gubernamental que no esté sujeta a identificarse con ideologías políticas o partidistas, sino que

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

María Antonina Vega Mejía

C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urías Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yanelli Morales Barrón
Secretaría del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 012

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 05 DE DICIEMBRE DEL 2024.

reafirme su carácter institucional y transmita que la administración municipal se encuentra a favor de toda la población del Municipio de Huimilpan, sin distinción política, económica o social.

- 8. A efecto de consolidar la democracia, y atendiendo a los principios de eficiencia en el gasto de los recursos públicos y transparencia, se estima imprescindible que las autoridades municipales no utilicen los recursos que el gobierno tiene a su disposición para vincular la acción gubernamental con el partido en el que militan o con un sector particular, lo cual genera que por cada cambio de gobierno se ocasione un gasto innecesario de recursos públicos, al adecuar la imagen del gobierno municipal a ideas, diseños y símbolos asociados a partidos políticos o agrupaciones. Por ello debe ser el objetivo central que la imagen del Gobierno del Municipio de Huimilpan este desprovista de cualquier elemento que sea ajeno a su naturaleza, misma que se encuentra esencialmente vinculada con el interés común de la población en general.
- 9. En ese sentido se propone que la imagen institucional del Gobierno Municipio de Huimilpan, Qro; se conforme de elementos que expresen su historia y su cultura, que reflejen su pluralidad política y social y logren identidad con su población, sin importar su género, ideología, nivel socioeconómico o filiación partidista y de esta manera se garantice la transparencia sobre su uso.
- 10. El propósito del presente instrumento normativo es establecer las características y utilización de los elementos de identidad gubernamental del Municipio de Huimilpan, Qro.
- 11. Conforme a lo ordenado por el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro, el expediente respectivo se radicó en la Secretaría del Ayuntamiento bajo el número 35/2024.

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

María Antonina
Vega Méndez
C. María Antonina Vega Meja
Regidora

C. Alma Lidia Urías Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales Barrón
Secretaría del Ayuntamiento

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, con fundamento en el artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., los integrantes de la Comisión de Gobernación someten a consideración del Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza el Reglamento de Imagen Gubernamental del Municipio de Huimilpan, Qro, para quedar en los términos plasmados en el presente instrumento:

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 012

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 05 DE DICIEMBRE DEL 2024.**

**REGLAMENTO DE IMAGEN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE
HUIMILPAN, QRO**

ARTÍCULO 1. El presente Reglamento tiene por objeto establecer el diseño de la imagen gubernamental del Municipio de Huimilpan, Querétaro. así como las políticas para su utilización por parte de las dependencias, entidades y organismos que integran la Administración Pública, a efecto de asegurar que la imagen gubernamental refleje la pluralidad ideológica, política, económica y social de la población del Municipio de Huimilpan.

ARTÍCULO 2. La imagen gubernamental del Municipio de Huimilpan se constituye de diversos elementos que proporcionan un sentido de identidad al gobierno municipal, permiten tener una capacidad integradora de la documentación oficial, equipamiento, infraestructura y servicios municipales, facilitando la posibilidad de difundir y dar una imagen pública a las acciones y servicios que se generan en el municipio.

ARTÍCULO 3. La imagen del Municipio de Huimilpan, así como todos sus elementos de identidad, son propiedad de este Municipio y su reproducción queda sujeta a lo que el presente reglamento señala.

ARTÍCULO 4. La Coordinación de Comunicación Social es la dependencia encargada de ejecutar el diseño de la imagen gubernamental.

ARTÍCULO 5. Para los efectos de este Reglamento, la imagen gubernamental se constituye por los siguientes elementos de identidad:

- I. Escudo Heráldico,
- II. Logosímbolo,
- III. Lema,
- IV. Sello Oficial,
- V. Tipografía Oficial,
- VI. Colores Institucionales.

ARTÍCULO 6. Las dependencias, organismos y entidades que integran la Administración Pública Municipal fomentarán en sus ámbitos de competencia el uso correcto de la imagen gubernamental y de sus elementos de identidad.

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

Verónica Antonino Vega Mejía
C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

C. Lidia Urias Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yanell Morales Barrón
Secretaria del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 012

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 05 DE DICIEMBRE DEL 2024.

ARTÍCULO 7. Cuando alguna persona física o moral pretenda utilizar la imagen gubernamental del Municipio de Huimilpan, deberá de contar con la autorización expedida por la Coordinación de Comunicación Social.

ARTÍCULO 8. El Escudo Heráldico es el elemento gráfico o escultórico que identifica al Municipio de Huimilpan, el cual se compone de la forma siguiente:

El Escudo Heráldico es el símbolo gráfico que representa al Municipio de Huimilpan y está compuesto por los siguientes elementos: El escudo se divide en tres cuarteles: dos en la parte superior y uno en la parte inferior, con un diseño que termina en punta. Los cuarteles están delimitados por una franja, manteniendo un estilo inspirado en la heráldica española. El diseño fue simplificado para lograr su fácil reproducción en distintas plataformas y garantizar un equilibrio visual.

En el cuadrante superior izquierdo del escudo se encuentra un sol con una cruz, un cerro, un valle y el firmamento, símbolos que representan la fortaleza, la luz y la vida, así como la pertenencia al Estado de Querétaro. Estos elementos reflejan la riqueza natural y espiritual de la región.

En el cuadrante superior derecho se observa una milpa sembrada de maíz, rodeada por un cielo con nubes, que simboliza la fertilidad de la tierra huimilpense, caracterizada por su cultivo de maíz, uno de los productos agrícolas más importantes del municipio. La imagen de la montaña y el valle en este cuadrante hace referencia a la geografía de la región, que está conformada por la Sierra Queretana y los valles circundantes.

En el cuadrante inferior aparece la figura de un conquistador sosteniendo un lienzo con la fecha de fundación (10 de julio de 1529), junto con una espada española y la parroquia de San Miguel Huimilpan. La figura del conquistador rememora a Don Nicolás de San Luis Montañés, noble hidalgo y fundador de Huimilpan, mientras que la espada simboliza la conquista y la parroquia representa la unidad y la hermandad de los huimilpenses.

En la parte superior del escudo, aparece la leyenda "SAN MIGUEL HUIMILPAN", en letras mayúsculas, subrayando la identidad del municipio. El escudo está rodeado por una franja que enmarca sus elementos, representando la unidad y el orgullo de la comunidad. La imagen del Escudo Heráldico es la siguiente:

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

María Antonina Vega Mejía
C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urías Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

C. Cealio Temazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yajel Morales Barrón
Secretaría del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 012

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 05 DE DICIEMBRE DEL 2024.

SAN MIGUEL HUIMILPAN



ARTÍCULO 9. El Escudo Heráldico se utilizará:

- I. Como elemento del sello oficial del Municipio de Huimilpan;
- II. En la papelería oficial y legal de las dependencias, entidades y organismos que integran la administración pública municipal
- III. En la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro;
- IV. En los eventos encabezados por el Presidente Municipal o los titulares de dependencias, entidades y organismos que integran la administración pública municipal;
- V. En los bienes inmuebles en propiedad o posesión del Municipio de Huimilpan;
- VI. En los vehículos de la Administración Pública Municipal de Huimilpan;
- VII. En los sellos, uniformes oficiales y señalización en los edificios públicos;
- VIII. En las actividades de información, difusión y publicaciones;
- IX. En los demás casos autorizados por el Presidente Municipal o la Secretaría Particular.

C. Ma. Lidia Herza Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urías Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

C. Cecilia Ferrizas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yanelli Morales Barrón
Secretaría del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 012

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 05 DE DICIEMBRE DEL 2024.

El escudo Heráldico, podrá ser utilizado en los colores oficiales, así como en colores neutros, es decir: negro, blanco, azul marino y/o escala de grises

ARTÍCULO 10. El Logosímbolo es el elemento gráfico o escultórico oficial que identifica o representa a la administración pública municipal en el período constitucional correspondiente; mismo que podrá estar compuesto por los colores que integran el Escudo Heráldico, así como los colores neutros señalados en el artículo que antecede y no hará alusión, de manera directa o indirecta, a partido político alguno.

ARTÍCULO 11. El Logosímbolo se utilizará:

- I. En la papelería oficial y legal de las dependencias, entidades y organismos que integran la administración pública municipal; y,
- II. En los eventos presididos por el Presidente Municipal o los titulares de dependencias, entidades y organismos que integran la administración pública municipal;
- III. En actividades de información, difusión y publicaciones; y,
- IV. En los demás casos autorizados por el Presidente Municipal o la Secretaría Particular.

ARTÍCULO 12. Las dependencias, entidades, comités, organismos descentralizados o paraestatales que requieran para su identificación de imágenes especiales o distintivas en sus instalaciones, documentación y cualquier otro medio visible, deberán proponer las mismas a la Coordinación de Comunicación Social. Estas imágenes no harán alusión, de manera directa o indirecta, a partido político alguno. La Coordinación de Comunicación Social decidirá si se autorizan las propuestas referidas en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 13. El lema será la frase que identifique a la Administración Pública Municipal en el período constitucional correspondiente y deberá encontrarse relacionado con los objetivos principales de la Administración.

ARTÍCULO 14. El lema debe usarse al final del contenido de los oficios girados por las dependencias, unidades administrativas, entidades u organismos que integran la administración pública municipal.

C. M^a. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filemón Lara
Regidor

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yanell Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 012

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 05 DE DICIEMBRE DEL 2024.

ARTÍCULO 15. El sello oficial se formará por el Escudo Heráldico y el nombre de la dependencia, unidad administrativa, entidad u organismo de la administración pública municipal.

ARTÍCULO 16. El sello oficial debe utilizarse únicamente en la papelería y documentación oficial. El titular de la dependencia, entidad u organismo de la administración pública municipal es responsable de su correcto uso.

ARTÍCULO 17. La tipografía de la Administración Pública Municipal será definida por el Presidente Municipal, a través de la Secretaría Particular.

ARTÍCULO 18.- Los colores institucionales serán los contenidos en el Escudo Heráldico y la gama y combinación que de ellos se utilice no hará alusión directa o indirecta a partido político alguno.

ARTÍCULO 19. En la construcción, ampliación, adecuación, remodelación, conservación, mantenimiento o modificación de los inmuebles en propiedad o posesión del Municipio de Huimilpan, así como en la planeación y el diseño de un proyecto urbano o arquitectónico, sólo podrá utilizarse el Escudo Heráldico y los colores institucionales conforme a lo establecido en el presente ordenamiento.

ARTÍCULO 20. En la adquisición de bienes muebles se asegurará que los mismos sean de los colores institucionales, exceptuándose aquellos bienes que, por la naturaleza propia del material y uso, tengan colores específicos.

ARTÍCULO 21. Los vehículos de la Administración Pública Municipal de Huimilpan, serán principalmente de color blanco, pudiendo ostentar como única distinción el Escudo Heráldico, con excepción de los vehículos de emergencia que por disposición legal o de las normas oficiales mexicanas deban ser de algún color en específico.

ARTÍCULO 22. Para realizar modificaciones a lo establecido en este Reglamento, se requiere el voto de por lo menos dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 23. La Secretaría de Control Interno es la autoridad competente para conocer respecto del incumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento, en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro.

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urías Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales Barrón
Secretaría del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 012

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 05 DE DICIEMBRE DEL 2024.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal de Huimilpan, Qro., así como en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", en la inteligencia que dichas publicaciones se encuentran exentas del pago de los derechos que se generen con motivo de las mismas, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la fecha de la primera de las dos publicaciones mencionadas en el artículo transitorio que antecede.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan lo dispuesto en el presente reglamento.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique el presente acuerdo a los titulares de todas las dependencias, entidades y organismos que integran la Administración Pública Municipal.

Huimilpan, Qro., a 29 de noviembre del 2024. A T E N T A M E N T E.
Integrantes de la Comisión de Gobernación. M. en D. Jairo Iván Morales Martínez. Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. María Mónica Aguilar Saavedra. Regidora integrante de la Comisión de Gobernación. Ing. José Filemón Gómez Lara. Regidor integrante de la Comisión de Gobernación. -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Continuemos con el orden del día, por favor". -----

Asuntos de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: Continuando con el desahogo del orden del día referente al inciso 2.- **Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría de Finanzas libere el otorgamiento de ayudas sociales a los beneficiarios de forma directa.** Por lo que con fundamento en el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro. Solicito a algún miembro de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, proceda a dar lectura al punto

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urías Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Fiores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales Barrón
Secretaria del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 012

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 05 DE DICIEMBRE DEL 2024.

resolutivo del Acuerdo. -----

Regidora Alma Lidia Urías Hernández: "Como miembro de la Comisión de Hacienda, éste Ayuntamiento autoriza que la Secretaría de Finanzas libere el otorgamiento de ayudas sociales en términos del Artículo 80 Bis, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y del considerando 7 del presente instrumento". -----

[Signature]
C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

[Signature]
C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Muchas gracias Regidora, someto a discusión el presente Acuerdo". -----

[Signature]
C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "No habiendo alguna discusión, procedo a someterlo a votación, por lo que les pregunto, quienes estén por su aprobación, favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano. Gracias, doy cuenta de diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo en comento: -----

[Signature]
C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

marice Antonina Vega Meja
C. María Antonina Vega
Meja
Regidora

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 30 y 31 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaria de Finanzas libere el otorgamiento de ayudas sociales a los beneficiarios de forma directa, y;

[Signature]
C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora

[Signature]
C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

CONSIDERANDO

- 1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

[Signature]
C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

[Signature]
C. Luis Flores Delgado
Regidor

[Signature]
C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

[Signature]
C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 012

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 05 DE DICIEMBRE DEL 2024.

2. Que una de las facultades conferidas a los Ayuntamientos en términos de la fracción XVIII del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es la de celebrar convenios con otros Municipios, con el Estado y con los particulares, a fin de coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan, o para cualquier otro aspecto de índole administrativo, que requiera de auxilio técnico u operativo.

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

3.- Que el artículo 16 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

4.- Bajo ese contexto se establece en el artículo 67 de la Ley en mención establece que - Los entes públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en términos de las disposiciones que emita el consejo. Asimismo los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios.

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urías Hernández
Regidora

5.- En ese tenor la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro establece en su artículo 58 establece literalmente lo siguiente:

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

Los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado y de los municipios, serán justificados y comprobados con los documentos originales que acrediten la erogación y que cumplan los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales que correspondan. Los sujetos de la Ley, deberán llevar el archivo y custodia de dichos documentos, durante el periodo que las leyes aplicables dispongan.

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

Para efecto de los pagos a que se refiere el presente artículo, los mencionados sujetos implementarán programas para que los mismos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios.

C. María Yanelli Morales Barrón
Secretaría del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 012

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 05 DE DICIEMBRE DEL 2024.

6.- Que en esa tesitura el Artículo 80 bis del mismo ordenamiento Legal establece que son ayudas sociales los recursos que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población, para propósitos sociales, en términos de lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Las ayudas sociales podrán otorgarse en dinero, en especie, en servicios, o en vales canjeables por bienes o servicios, ya sea de manera directa o indirecta a los beneficiarios.

7. Que en fecha 07 de noviembre de 2024, mediante oficio número SF/095/2024, suscrito por el C.P. Leonardo Agustín Solís Vázquez, en su carácter de Secretario de Finanzas del Municipio de Huimilpan, Qro., en donde solicita se someta a consideración del Ayuntamiento el siguiente punto:

"Aprobación y autorización para que la Dependencia encargada de las finanzas públicas del municipio de Huimilpan, libere el otorgamiento de ayudas sociales, previa autorización expresa a la que se refiere el artículo 80 bis, quinto párrafo de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Recurso que deberá ser aplicado y ejercido en términos de lo dispuesto por los numerales 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 58 segundo párrafo, 76, 80 y 80 Bis de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Preceptos que refieren que los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios. Así también, que la dependencia encargada de las finanzas públicas no podrá liberar el otorgamiento de ayudas sociales, sin la autorización expresa a que se refiere el artículo 80 Bis, cuyo otorgamiento deberá sujetarse a los criterios de objetividad, - equidad, selectividad, transparencia y temporalidad. Y considerando que la ayuda social se entrega de manera directa, cuando el ente público, a través de los servidores públicos que corresponda, realiza dicha entrega de manera personal a los beneficiarios. Entendiéndose que la ayuda social se entrega de manera indirecta a los beneficiarios, cuando, por razones debidamente justificadas, la misma se realice con la participación de instituciones del sistema financiero o de personas físicas o morales.

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

maria Antonina Vega Mejia
C. María Antonina Vega Mejia
Regidora

C. Alma Lidia Urías Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

C. Cecilio Tepezas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales Barrón
Secretaría del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 012

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 05 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Las ayudas sociales serán autorizadas por los titulares de las Dependencias o Entidades, y en aquellos casos en que se establezcan reglas de operación para la aplicación de un programa que contemple el otorgamiento de ayudas sociales, los titulares de las Dependencias o Entidades, deberán identificar la población objetivo, el propósito o destino principal, justificar el importe de las ayudas, la temporalidad de su otorgamiento, así como los mecanismos de distribución, operación y administración que permitan garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo; respectivamente”.

8. Que tuvo verificativo la reunión de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante la cual se expuso por parte del Secretaria de Finanzas el acuerdo en consideración y se indicó por su parte por ser el área requirente y de competencia técnica, que no había contravención al marco legal aplicable y se contaba con la documentación completa para someter a consideración de la Comisión y del Ayuntamiento, por lo anterior después de su análisis y dictaminación, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública aprobaron y turnaron el proyecto de Acuerdo a la Secretaria del Ayuntamiento para que lo sometiera a consideración del Ayuntamiento en la próxima Sesión.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública someten a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado, para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Este Ayuntamiento autoriza que la Secretaria de finanzas libere el otorgamiento de ayudas sociales, en términos del artículo 80 bis de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y del considerando 7 del presente instrumento.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria Finanzas para que en el ámbito de sus competencias, realicen las actos administrativos correspondientes para llevar a cabo el cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Control Interno, en los términos de las disposiciones aplicables, a efecto de llevar a cabo vigilancia, control y fiscalización del

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

C. Lidia Urías Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales Bajón
Secretaría del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 012

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 05 DE DICIEMBRE DEL 2024.

uso correcto de los recursos públicos destinados para el cumplimiento del presente instrumento, así como dar seguimiento a las acciones de este.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Huimilpan, Qro., en la inteligencia que dicha publicación se encuentra exenta del pago de los derechos que se generen con motivo de esta, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su aprobación.

TERCERO. Notifíquese al Secretario de Finanzas para el seguimiento del presente Acuerdo.

HUIMILPAN, QRO., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2024. ATENTAMENTE. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. M. EN D. JAIRO IVÁN MORALES MARTÍNEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LA COMISIÓN. ALMA LIDIA URIAS HERNANDEZ. REGIDORA E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN. FERNANDO ARIAS ANGEL. SINDICO MUNICIPAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN. RUBRICA. -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Continuemos con el orden del día, por favor". -----

Asuntos de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Policía de Proximidad: -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: Continuando con el desahogo del orden del día referente al inciso 3.- **Acuerdo por el que se designan a los Consejeros Ciudadanos integrantes del Consejo Municipal de Seguridad Pública.** Por lo que con fundamento en el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro. Solicito a algún miembro de la Comisión de Seguridad Pública, Transito y Policía de Proximidad, proceda a dar lectura al punto resolutivo del

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

C. José Filemón Lara
Regidor

C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urias Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González Sánchez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales Barrón
Secretaria del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 012

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 05 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Acuerdo. -----

Síndico Municipal Ma. Lidia Horta Espinoza: "Buenos días, como miembro de la Comisión de Seguridad Pública, se designa como consejeros ciudadanos a los CC. Adán Trejo Villanueva y Leonardo Morales, del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Huimilpan, Querétaro de conformidad con el Artículo 62 Fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan, Qro." -----

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Muchas gracias Regidora, someto a discusión el presente Acuerdo". -----

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "No habiendo alguna discusión, procedo a someterlo a votación, por lo que les pregunto, quienes estén por su aprobación, favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano. Gracias, doy cuenta de **diez** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el Acuerdo en comento: -----

C. José Filemón Lara
Regidor

C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 30 y 31 fracción VIII y 38 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se designan a los Consejeros Ciudadanos integrantes del Consejo Municipal de Seguridad Pública, y;**

C. Alma Lidia Urías Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se

C. Cecilia Tezozomas Fajardo
Regidora

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales Barrón
Secretaria del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 012

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 05 DE DICIEMBRE DEL 2024.**

ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

2. Que de conformidad con el Artículo 2 de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública el cual establece que La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.- Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 21 de la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro establece que la preservación de la seguridad y convivencia ciudadana, la prevención de los delitos y las infracciones, con la participación activa de los ciudadanos, estará a cargo de las autoridades de los diferentes órdenes de Gobierno en el ámbito de su competencia y de acuerdo a los ordenamientos aplicables.

4.- Que de conformidad al artículo 7 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública d, corresponde a este Ayuntamiento lo siguiente:

I. Garantizar, en el ámbito de su competencia, las libertades y derechos de las personas, preservar el orden y la paz públicos, expidiendo al efecto los reglamentos, bandos de policía y buen gobierno y demás disposiciones administrativas de observancia general en materia de seguridad pública;

II. Establecer políticas para solucionar la problemática de seguridad pública en su municipio, en concordancia con los programas federales, estatales, regionales y municipales de la materia;

III. Aprobar el Programa de Seguridad Pública Municipal y evaluar su cumplimiento;

IV. Impulsar, promover, fomentar y fortalecer la profesionalización de la Secretaría de Seguridad Pública;

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urias Hernández
Regidora

C. Glotja Cecilia González Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Mojales Barrón
Secretaria del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 012

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 05 DE DICIEMBRE DEL 2024.

V. Fomentar la aplicación de las tecnologías avanzadas, equipos y procesos que hagan eficiente la actividad de la Secretaría, la integridad de sus policías de proximidad, las comunicaciones, y la atención a la ciudadanía, acorde a sus capacidades presupuétales, con pleno respeto a los derechos humanos; y

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

VI. Las demás facultades, atribuciones que correspondan, de conformidad con el presente ordenamiento y disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

5.- Que en ese tenor el artículo 62 fracción IV del mismo ordenamiento legal indica que el Consejo Municipal de Seguridad deberá integrarse por Dos Consejeros Ciudadanos designados por el Ayuntamiento, a propuesta del Titular de la Presidencia Municipal;

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

6.- Que mediante el oficio recibido en la Secretaría del Ayuntamiento número SP/0083/2024 en fecha 28 de noviembre de 2024, emitido por el M. en D. Jairo Iván Morales Martínez, en carácter de Presidente Municipal, en el cual solicita lo siguiente:

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 35 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro: y 62 tracción IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan. Qra, solicito tenga a bien someter a consideración del H. Ayuntamiento la propuesta de las personas que habrán de integrar el Consejo de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan, Qro.. sean el C. Adán Trejo Villanueva y el C. Leonardo Morales Peñaloza, lo anterior a efecto de cumplimentar lo señalado en el numeral antes mencionado".

Maria Antonina Vega Mejia
C. María Antonina Vega Mejia
Regidora

C. Alma Lidia Urias Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

Que tuvo verificativo la Reunión de Trabajo de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Policía de Proximidad, y que en el desahogo, se encontraba presente el Secretario de Seguridad Pública Municipal por se el área requirente, técnica y operativa para llevar a cabo, en la que indicó que no había contravención al marco legal aplicable y se contaba con la documentación completa para someter a consideración de la Comisión y del Ayuntamiento, por lo anterior después de su análisis y dictaminación, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Policía de Proximidad

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales Barrón
Secretaría del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 012

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 05 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Pública aprobaron y turnaron el proyecto de Acuerdo a la Secretaria del Ayuntamiento para que lo sometiera a consideración del Ayuntamiento en la próxima Sesión.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro, la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Policía de Proximidad Pública someten a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado, para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se designan como Consejeros Ciudadanos a los CC. Adán Trejo Villanueva y Leonardo Morales del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Huimilpan, Querétaro, de conformidad con el artículo 62 fracción IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan, Qro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Huimilpan, Qro., en la inteligencia que dicha publicación se encuentra exenta del pago de los derechos que se generen con motivo de esta, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su aprobación.

TERCERO. Notifíquese al Secretario de Seguridad Pública para el seguimiento del presente Acuerdo.

Huimilpan, Qro., a 29 de noviembre de 2024. ATENTAMENTE. COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y POLICIA DE PROXIMIDAD. M. en D. Jairo Iván Morales Martínez. Presidente Municipal y de la Comisión. Ma. Lidia Horta Espinoza. Regidor e integrante de la Comisión. Luis Flores Delgado.

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

C. José Filemón Lara Gómez
Regidor

C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urias Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales Barrón
Secretaría del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 012

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 05 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Regidor e Integrante de la Comisión. -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Continuemos con el orden del día, por favor". -----

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Muchas gracias Presidente, continuando con el desahogo del orden del día informo que nos encontramos en el apartado de **ASUNTOS GENERALES**, por si algún miembro de éste Ayuntamiento desea inscribir algún asunto general, favor de manifestarlo en éste momento. Registrándose únicamente la participación del Regidor Luis Flores Delgado por lo que me permito cederle el uso de la voz. -----

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

Regidor Luis Flores Delgado: "Gracias, buenos días, creo que éstos puntos ya los habíamos tocado en algunas otras ocasiones, pero muy así a la ligera, y yo en lo particular y con respeto y aquí lo manifiesto y estamos en Cabildo, se los voy a leer; dice: Aviso; se les hace una atenta invitación a toda la comunidad en general a una asamblea el día jueves 21 de noviembre en la casa ejidal a las cinco de la tarde, acude personal de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Ayuntamiento, Desarrollo Urbano, la reunión será de interés para toda la familia y la pone la que no era todavía Delegada o Subdelegada de Santa Teresa, entonces yo aquí veo como decíamos que esto ya es otra manera muy diferente de cómo queremos hacer las cosas, yo digo que hasta que se tome protesta se puede hacer así una convocatoria o convocar a la gente para avisos particulares de la comunidad, le corresponde todavía a la anterior sub delegada". -----

C. María Mónica Aguilera Saavedra
Regidora

C. José Filemón Lara Gómez
Regidor

María Antonina Vega Mejía
C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urrías Hernández
Regidora

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Me lo permite, lo puedo ver". -----

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

Regidor Luis Flores Delgado: "Si". -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "A mire, nada más que ahí lo revisamos con la Señora Sonia Morales, no es institucional, ahora sí que se sacó fuera del Municipio es extraoficial no viene con los sellos ni viene con la firma de nadie de nosotros, nosotros lo platicamos, ella como Usted bien lo dice ahora es la nueva Subdelegada de Santa Teresa a lo mejor pudo haber pasado que el Secretario de Gobierno se apoyó en ella para también convocar y que lo haya hecho de manera institucional con la que era en ese entonces la Subdelegada, sin embargo revisamos la situación y que nos dé una explicación; pero sí quiero aclararles a todos los Regidores que no viene como algo institucional, fue algo que ella por iniciativa propia está sacando y tampoco dice que lo haga en carácter de Subdelegada, ella lo hizo como cualquier

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales Barrón
Secretaria del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 012

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 05 DE DICIEMBRE DEL 2024.

ciudadano, creo que ahí no incurre en nada, sin embargo, entiendo lo que nos quiere decir, lo platico con el Secretario de Gobierno para ver que paso, pero pudo haber sido eso Profe, yo quisiera primero tener la información para darle ya una respuesta clara, pudo haber sido que el Secretario de Gobierno convocó de forma oficial por el Subdelegado de ese momento y que quizá se apoyó nada más de manera extra oficial a que la que sería la nueva Subdelegada pudiera convocar, pero no fue algo emitido por nosotros como administración, sin embargo pedimos información y le damos una respuesta". -----

Regidor Luis Flores Delgado: Si yo lo pensé y sentí que es lo iban a decir, por eso estamos nosotros, porque también la Ley Orgánica Municipal, marca que ellos son auxiliares y nosotros tenemos que conocer lo que van a hacer, que ahí si la Secretaría de Gobernación o la Secretaría del Ayuntamiento, entonces se pare el aviso, bueno veo que se presta a muchas malas intenciones y a ciertas ventajas y que no se permita esto otra vez para que no repercuta en nosotros mejor le decimos a la Señora no se hace y punto". -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: " Ok, reviso la situación, miré yo si tuve conocimiento que hubo una reunión ahí en Santa Teresa y en Guadalupe Primero, de hecho, estuvo la Secretaria de Ayuntamiento presente, es un problema que se ha dado porque algunos ciudadanos se han conectado a la red de drenaje y Ustedes saben que aunque haya infraestructura de drenaje, todavía no hay una planta de tratamiento entonces se han generado focos de infección y lo que se quería era platicar con la comunidad para encontrar una solución porque las personas que viven en los puntos más bajos, pues se están quejando de que hay focos de infección ya por las personas conectadas, fue ese el motivo de la reunión; sin embargo le reitero, reviso como se hizo la convocatoria de forma oficial y ésta sí nuevamente le reitero, no fue por parte de nosotros, no trae sello ni es institucional, pero verifico si es que el Secretario se apoyó en ella para de forma extra oficial le ayudara a convocar, la idea era que participaran la mayor cantidad de las personas habitantes de las dos comunidades, se hizo una reunión en Santa Teresa y una en Guadalupe primero para tratar de platicar con ellos, de hecho ahí se les dio a conocer el beneficio de que pues a ellos se les va a dar un precio especial en el desazolve de las fosas por la situación que están viviendo y tratar de que las personas tampoco impacte tanto en su comunidad los que están conectados, pero pido la información y con gusto le pasamos un reporte lo más preciso". -----

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Sáavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

María Antonina Vega Mejía
C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urías Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yanelli Morales Barrón
Secretaría del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 012

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 05 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Regidor Luis Flores Delgado: "Y ya para cerrar éste punto, yo si les pediría de favor que como éste y como muchos más, que nos informen, que nos inviten, yo creo que no hay problema alguno de que no podamos conocer". -----

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "No ninguno". -----

Regidor Luis Flores Delgado: "Como Ayuntamiento tenemos esa manera y también facultades de estar ahí nosotros y pues bueno yo de favor se los pido". -----

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: " No, ni siquiera lo tiene que pedir, cuente con ello Regidor, aquí yo le instruyo a la Secretaria de Ayuntamiento para que les haga llegar de forma oportuna la agenda de las reuniones que hay de las diversas áreas y de la Secretaría de Administración en las diferentes comunidades, ¿le parece?, gracias Regidor y el otro punto que comenta, si le parece yo propongo lo siguiente, ahorita nos proporciona el nombre completo del trabajador y nosotros nos comprometemos a hacerle llegar un informe del motivo que tuvo Secretaría de Administración para darlo de baja, ¿le parece?". -----

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

maria antonina
yojo Mejia

C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

Regidor Luis Flores Delgado: "Yo, nada más comentarles algo, aquí ya también lo habíamos comentado, y yo si siento que los de limpia, los que andan en el campo, los que andan en obras, para mí es un trabajo digno, pues yo diría buenísimo y que debemos de reconocer porque como bien lo dijo Usted Señor Presidente Municipal, le están echando ganas y se nota, yo diría aquí, si es así el caso como quiera o como sea primero es una llamada vamos a decir verbal, yo creo que la comunicación es la mejor vía para poder entendernos y que no haya ahora sí que ningún inconveniente, la segunda es por escrito y ya entonces sabemos que quizá ya es una cuestión más particular, pero si yo siento que debemos de seguir los lineamientos que se deben de seguir y no tanto como otros también y muchos y un servidor yo creo que si está al tanto de todos los que aquí estamos trabajando, pero en especial de los que trabajan en esos campos". -----

C. Alma Lidia Urias Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

Regidor Cecilio Terrazas Fajardo: "Si me permiten, una pregunta para el Regidor, ¿Usted tiene conocimiento de ambas partes, del trabajador y del Secretario?". -----

C. Luis Flores Delgado
Regidor

Regidor Luis Flores Delgado: "No". -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Sería bueno que platique también con el Secretario para tener las dos versiones, yo les invito si quieren -----

C. María Yaneli Morales Barrón
Secretaría del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 012

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 05 DE DICIEMBRE DEL 2024.

revisamos con el Secretario de Servicios Municipales, con el Secretario de Administración y yo me comprometo a recibir directamente al trabajador para escuchar ya las tres versiones y poder entonces darle una respuesta, ¿le parece?, yo tengo el antecedente de que ya había hablado el Secretario de Servicios Públicos con él, entrando la administración hubo un detalle y hablo con él, sin embargo vamos a revisarlo mejor para no tener dudas y entonces poderle dar una respuesta concreta y concisa, muchas gracias Regidor".

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Secretaria, no habiendo asuntos que tratar en el apartado de asuntos generales, continuemos con el orden del día, por favor."

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: Le informo Ciudadano Presidente, que ha sido agotado todos los puntos agendados en el orden del día de ésta sesión Ordinaria de Cabildo, por lo cual puede proceder a la clausura de la presente sesión.

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: Una vez desahogados todos los puntos del orden del día de ésta Sesión Ordinaria de Cabildo, se clausura y se levanta la misma siendo las 9:53 (nueve horas con cincuenta y tres minutos) del día 05 de diciembre del 2024, muchas gracias, buenos días.

María Antonina Vega Mejía
C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urías Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales Barrón
Secretaria del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 012

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 05 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Presidente Municipal


C. Jairo Iván Morales Martínez

Síndicos Municipales


C. Ma. Lidia Horta Espinoza


C. Fernando Arias Ángel

Regidores


C. María Mónica Aguilar
Saavedra


C. José Filemón Gómez Lara

maria Antonina
Vega Mejía
C. María Antonina Vega Mejía


C. Alma Lidia Urías Hernández


C. Gloria Cecilia González
Suárez


C. Cecilio Terrazas Fajardo


C. Luis Flores Delgado

Secretaria del Ayuntamiento


C. María Yaneli Morales Barrón